Acuerdo de 17 de diciembre, nombrando guarda del distrito de Masaya.

EL GOBIERNO:

Atendiendo á que hai necesidad de nombrar un guarda que sirva á las órdenes de la Factoria de tabaco de Masaya; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º—Nómbrase guarda del distrito de Masaya, al señor don Encarnacion Montiel, con el sueldo de veinte pesos mensuales; debiendo darle posesion de su destino el señor Subprefecto, conforme á la lei.

2º—Comuníquese—Managua, dbre. 17 de 1867—Guzman.

———o———

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta del Gobierno - 1871

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org